



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00841762-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN SUPLENTE DE PERSONAL DOCENTE EN UN CA RGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DEL SR. JOSÉ LUIS PALACIOS, DNI 13.964.394 (LEG. 26 5 91), POR LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

El certificado médico particular, firmado por Liliana A. MOYANO, MP 25954/9, ME 21218, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Sr. **JOSÉ LUIS PALACIOS**, DNI 13.964.394 (Leg. 26591), en un cargo titular de Preceptor D.E (Cód. 316), **desde el 02/04/2024 y hasta el 01/05/2024**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-83-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 03/03/2024 y hasta el 01/04/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución No 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **MELISA BELÉN JARA**, DNI 40.108.683 (Leg. 60404), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 02/04/2024 y hasta el 01/05/2024**, en reemplazo del Sr. José Luis Palacios, DNI 13.964.394 (Leg. 26591); caducando

la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Melisa Belén Jara - DNI 40.108.683 - (Leg. 60404), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.